

ALERTA TRIBUTARIA

AMPLIAN PLAZO PARA QUE CONSORCIOS, FIDEICOMISOS Y TRUSTS PRESENTEN LA DECLARACION DE BENEFICIARIO FINAL

martes 14 de noviembre de 2023

Estimados clientes, les informamos que se ha modificado* el plazo para que los Consorcios, Fideicomisos, Trusts, entre otros (Entes Jurídicos), presenten la Declaración del Beneficiario Final (DBF).

En ese sentido, los Entes Jurídicos inscritos en el RUC hasta el 30.06.2024 (que no se encuentren con baja de inscripción a la fecha que les corresponda presentar la declaración), deberán presentar la DBF hasta las fechas de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales correspondientes a junio de 2024.

Como se recuerda, la DBF es una declaración de naturaleza informativa que tiene por objeto identificar a las personas naturales que efectivamente son propietarios o controlan sociedades o Entes Jurídicos.

Hasta antes de la modificación, los Entes Jurídicos inscritos en el RUC hasta el 31.12.2023, debían presentar la DBF según las fechas establecidas para las obligaciones tributarias mensuales de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se ha establecido que el formato de DBF puede constar en documento electrónico que cuente con la firma digital del beneficiario final.

* Mediante la Resolución de Superintendencia 000236-2023/SUNAT.

En caso tenga alguna consulta, se puede contactar con el Dr. Alfredo Salas al correo:

asalas@srpmllegal.pe